

PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORAMIENTO A LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO (EXPEDIENTE 0005-CP01-2025-000071)

ACTA Nº 4, EXAMEN DE LA ACLARACIÓN REQUERIDA, VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES CON FÓRMULA AUTOMÁTICA Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN A LA OFERTA MEJOR VALORADA

En Pamplona, siendo las 09:30 horas del día 2 de octubre de 2025, se reúnen en los locales del Instituto Navarro para Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua (INAI/NABI), sito en la calle Alhóndiga, nº1, las siguientes personas integrantes de la Mesa de Contratación:

- Eurne Jauregui Fernandez, Subdirectora de Ciudadanía, Empoderamiento y Participación de las mujeres, del INAI/NABI, quien actúa como Presidenta.
- Pedro Lacunza Clemente, Técnico de la Subdirección de Ciudadanía, Empoderamiento y Participación de las mujeres, del INAI/NABI, quien actúa como vocal.
- Daniel Gabari Remón, Jefe de la Sección de Gestión de la Función Interventora del Servicio de Intervención General, del Departamento de Economía y Hacienda, quien actúa como vocal interventor.
- Jose Francisco Iraizoz Aguerri, Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica) del INAI/NABI, quien actúa como vocal secretario.

No asiste Maite Pérez Larumbe, Técnica de la Subdirección de Gobernanza para la Igualdad, del INAI/NABI, vocal de la Mesa.

En primer lugar, el secretario informa que por circunstancias personales y en ausencia de la vocal secretaria, y dado que figura como suplente en la configuración de la mesa de conformidad a lo establecido en la cláusula 10 de pliego regulador, pasa a desempeñar la función de vocal secretario.

Al mismo tiempo, el secretario informa que, tal y como se acordó por la Mesa celebrada el 18 de septiembre de 2025, se ha requerido a la licitadora Kattalingorri para que aclare la oferta presentada en el sobre C referente a los criterios sociales. El oficio se notificó el 24 de septiembre, y la aclaración se ha realizado el 25 de septiembre de 2025, dentro del plazo otorgado al efecto.

Revisada dicha aclaración, la Mesa de contratación ACUERDA otorgar la siguiente puntuación conforme a los criterios establecidos en la cláusula 13.2 de los pliegos reguladores:

- OFERTA ECONÓMICA (máximo 38 puntos):

La oferta más económica recibirá la puntuación máxima.

El resto de las ofertas recibirán la puntuación correspondiente de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntos licitadora = % Baja licitadora / el mayor de (18% baja máxima ofertada) x 38

Es decir, en el numerador será el porcentaje de baja de la licitadora que se está valorando.

Y el denominador será la mayor de estas dos cantidades:

- 18% o
- el porcentaje de la baja máxima ofertada

A los efectos de esta fórmula:

- % Baja Licitadora: $((\text{Presupuesto máximo del contrato} - \text{propuesta económica del licitador}) / \text{presupuesto máximo del contrato}) \times 100$
- % baja máxima ofertada: el mayor de todos los % de las ofertas de las licitadoras calculado según el párrafo anterior.

- Presupuesto máximo del contrato es de 327.875,41 euros (IVA excluido).

La oferta económica que no suponga ninguna baja respecto del valor del presupuesto máximo del contrato, IVA excluido, tendrá una puntuación de 0 (cero) puntos.

Las ofertas presentadas por las licitadoras, IVA excluido, son las siguientes:

- KATTALINGORRI: 327.875,41 euros (IVA excluido)
- EMOCIONAL TECHNOLOGIES 22: 310.989,83 euros (IVA excluido)

Se comprueba que la oferta económica presentada por la licitadora Emocional Technologies 22 no incurre en la consideración de oferta anormalmente baja conforme a lo dispuesto en la cláusula 15 del pliego regulador de la contratación y se ACUERDA otorgar la siguiente puntuación en la oferta económica a cada una de ellas:

- **KATTALINGORRI: 0 puntos** al haber presentado oferta económica sin baja alguna respecto del valor del presupuesto máximo del contrato, IVA excluido
- **EMOCIONAL TECHNOLOGIES 22: 38 puntos** por ser la oferta más económica de entre las presentadas

A continuación, se procede a la valoración de los criterios sociales conforme a la cláusula 13.2 de los pliegos reguladores:

- **CRITERIOS SOCIALES (máximo 12 puntos):**

Formación en sexología y/o diversidad sexual y de género: El personal adscrito a la ejecución del contrato cuenta formación en sexología y/o diversidad sexual y de género.

- **Por cada 120 horas de formación por persona: 3 puntos**

En ningún caso se tendrán en cuenta las 120 horas exigidas en las prescripciones técnicas para los dos perfiles de Psicología.

En el caso de los perfiles de Derecho y Trabajo Social tampoco se tendrán en cuenta las 120 horas de formación en sexología y/o diversidad sexual y de género, en caso de que el personal adscrito no cuente con la experiencia de un año, conforme a lo exigido en las prescripciones técnicas.

Las ofertas presentadas por las licitadoras referente a los criterios sociales son las siguientes:

- KATTALINGORRI:
 - Perfil de psicología 1: 3 puntos
 - Perfil de psicología 2: 3 puntos
 - Perfil de derecho: 0 puntos
 - Perfil de trabajo social: 3 puntos
- EMOCIONAL TECHNOLOGIES 22:
 - Perfil de psicología 1: 3 puntos
 - Perfil de psicología 2: 3 puntos
 - Perfil de derecho: 3 puntos
 - Perfil de trabajo social: 3 puntos

La Mesa acuerda otorgar la siguiente puntuación en los criterios sociales:

- **KATTALINGORRI: 9 puntos**
- **EMOCIONAL TECHNOLOGIES: 12 puntos**

A continuación, se procede a sumar el total de las puntuaciones obtenidas por las licitadoras en el sobre B y C, siendo el resultado total el siguiente:

	Propuesta técnica	Oferta económica	Otros criterios valorables con fórmulas objetivas	TOTAL
KATTALINGORRI	39,79	0	9	48,79
EMOCIONAL TECHNOLOGIES 22	35,23	38	12	85,23

Con arreglo a las puntuaciones obtenidas, la Mesa ACUERDA proponer como adjudicataria del contrato a EMOCIONAL TECHNOLOGIES 22. al ser la licitadora que ha realizado la mejor oferta, requiriéndole para que, conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, presente, en el plazo de 7 días naturales, la documentación señalada en la cláusula 16 de los pliegos reguladores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 09:45 horas en el lugar y fecha arriba indicados, extendiéndose la presente acta, que firman las asistentes a la misma.

Edurne Jauregui
Fernandez

Pedro Lacunza
Clemente

Daniel Gabari
Remón

Jose Francisco
Iraizoz Aguerri